



CORDOBA, — 2 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 34862/2017, por el cual el Profesor Titular de la cátedra de Arquitectura II "B", Arquitecto ENRIQUE MOISO, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arquitecta SUSANA MEDINA.

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina de la Arquitecta MARIA PAULA ALBRIEU - DNI N° 33.303.583, para cumplir funciones en la asignatura de Arquitectura II "B", por el periodo del 14/09/17, tareas que desempeñará interinamente hasta el 31/03/2018.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva del cargo a utilizar en la presente designación.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA PAULA ALBRIEU (DNI N° 33.303.583)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "B" de la carrera de Arquitectura, en un cargo vacante por renuncia de la Arquitecta MEDINA, desde el 14/09/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

1287-17